



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 30 de noviembre de 2022. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que obra en el expediente solicitud de entrega de título. Sírvasse Proveer.

Diez (10) de Febrero de Dos Mil Veintitrés (2023).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2019 00 488 00			
DEMANDANTE	Rita Isabel Monroy González	C.C. No.	51.773.136
DEMANDADA	Colpensiones, Colfondos S.A. y Porvenir S.A.		
ASUNTO	Ineficacia de la afiliación al RAIS		

Visto el informe secretarial que antecede, y verificada la existencia de los títulos judiciales cuyo pago se reclama, se dispone:

PRIMERO: **ORDENAR** y **AUTORIZAR** la entrega de los depósitos judiciales número **400100008570111** y **400100008732060**, cada uno por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2'500.000.00)**, a favor del **Dr. JOSÉ ISMAEL MORENO AUZAQUE**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.249.273 y T.P. No. 130.291 del C.S.J., mediante la funcionalidad disponible en el Portal Web Transaccional de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia y conforme a lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura, para lo cual el beneficiario del título, una vez se autorice su pago, podrá hacerlo efectivo ante dicha entidad bancaria presentando su documento de identidad.

SEGUNDO: Una vez se realice la entrega de los títulos judiciales, procédase al **ARCHIVO** de las diligencias previas las desanotaciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 13 DE FEBRERO DE 2023
Por ESTADO N.º 023 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7af404a5d7b6fd5d6c9b9d02cd512bc55d34ef9e640f6629d416e3f35e54a88b**

Documento generado en 13/02/2023 02:59:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>